



APRUEBA PERMISO LABORAL DE TRES DÍAS POR MUERTE DE PADRE DE LA SRA. JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH, CIRUJANO DENTISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 1431.-

CHILLAN VIEJO, 22 de noviembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 20.137 del 16.12.2006, la cual otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indican.

Autorización dada por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de la Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, a contar del lunes 22 al 24 de noviembre de 2010 a Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH**, Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por la muerte de su padre ocurrida el día 19 de noviembre de 2010 en la ciudad de Temuco, según consta en Resolución Exta. N° J1-18587 de fecha 20 de noviembre de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL